POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 94-7-20101-2022

N° GS-2022- 113007 **/UPRES- JEFAD 17.2**

San Juan de Pasto, 31 OCT 2022

Señor:
OSCAR FERNANDO SANTACRUZ GRIJALBA
Representante Legal **MANTENIMIENTO, SERVICIO, LOGISTICA Y GESTION MUNDO VERDE SAS**
Carrera 24 Nro. 17-15 OFICINA 204
Tel: 3178935879.
San Juan de Pasto – Nariño

Asunto: ACEPTACION DE OFERTA PROCESO **PN UPRES NARIÑO MIC 012 2022**

Con toda atención le informo que la propuesta presentada por usted, mediante la plataforma SECOPII dentro del proceso **PN UPRES NARIÑO MIC 012 2022**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO QUE INCLUYA PERSONAL, INSUMOS, FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN LAS SEDES PASTO, IPIALES Y TUMACO"**, que según el presupuesto asignado por valor NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS **($99.972.930,00)**, M/C incluido IVA. Discriminados de la siguiente manera, así: **VIGENCIA 2022:** TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($32.972.930,00) M/C incluido IVA**.VIGENCIA 2023:** SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($67.000.000,00) incluido IVA, amparados mediante comunicación oficial No GS-2022-066182-DISAN autorización de vigencia futuras y dentro de su propuesta corresponde a un valor total de **OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. ($81.201.120,00) Incluido IVA vigencia 2022**, discriminado así: **vigencia 2022** veintisiete millones sesenta y siete mil cuarenta pesos ($27.067.040) incluido IVA, **vigencia 2023** CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS ($54.134.080) incluido IVA, ha sido aceptada por este Comando, así:

CONTRATO	**94-7-20101-2022**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	**79.634.966** Expedida en Bogotá D.C
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	RESOLUCIÓN No 4325 del 28 de Junio de 2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	RESOLUCIÓN N°00684 del 18 de Marzo 2022
CONTRATISTA	**NOMBRE:** MANTENIMIENTO, SERVICIO, LOGISTICA Y GESTION MUNDO VERDE SAS **NIT.** 901112518-2 **RESENTANTE LEGAL:** OSCAR FERNANDO SANTACRUZ GRIJALBA **IDENTIFICACION:** C.C. 12.*754.853* Expedida en San Juan de pasto. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** San Juan de Pasto **DIRECCIÓN:** Carrera 24 Nro. 17-15 Oficina 204 **Teléfono:** 3178935879 **E-mail:** mundoverdesascolombia@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del contrato será el profesional de Gestión Ambiental la Unidad Prestadora de Salud Nariño o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.
FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Nariño pagará en moneda legal Colombiana el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del OFERENTE en la ciudad

	de Pasto, mediante pagos mensuales, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial en la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme a los cupos y al derecho de turno y programación del Plan Anual de Caja PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante la aprobación de los cupos del Plan Anual de Caja PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. La Unidad Prestadora de Salud Nariño pagará al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, acreditación del OFERENTE de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos profesionales. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma OFERENTE. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. La cuenta de cobro deberá presentarse debidamente legajada en gancho plástico, sin ganchos de cosedora, foliados hasta un máximo de 250 folios, desde el primer evento hasta el último con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y magnético. Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas. **FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS** La radicación de la facturación Impresa de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: • Requisitos establecidos por la DIAN. • Si el Oferente no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. • La radicación de la facturación generada por la prestación de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de Unidad Prestadora de Salud Nariño, ubicada en la carrera 35 No 19-119, tercer piso de la ciudad de Pasto, en horario administrativo. • Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. **PLATAFORMA SECOP II** El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago. Los Pagos se podrán realizar a la siguiente cuenta, así: **NOMBRE BENEFICIARIO:** MANTENIMIENTO, SERVICIO, LOGISTICA Y GESTION MUNDO VERDE SAS **ENTIDAD FINANCIERA**: BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA: AHORROS** **NUMERO DE CUENTA:** 879-000009-12
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El valor estimado para la presente contratación, corresponde al monto de **OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. ($81.201.120,00) Incluido IVA vigencia 2022**, discriminado así: **vigencia 2022** veintisiete millones sesenta y siete mil cuarenta pesos ($27.067.040) incluido IVA, **vigencia 2023** CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS ($54.134.080) incluido IVA.

VALOR	El valor estimado para la presente contratación, corresponde al monto de **OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. ($81.201.120,00) Incluido IVA vigencia 2022**, discriminado así: **vigencia 2022** veintisiete millones sesenta y siete mil cuarenta pesos ($27.067.040) incluido IVA, **vigencia 2023** CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS ($54.134.080) incluido IVA.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir, presentar y cargar en **la plataforma SECOP II**, la Garantía Única a favor de la POLICÍA, que cubra los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, igual a la vigencia del contrato y CUATRO (04), meses más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **B) DE CALIDAD DEL SERVICIOS**: Por el Cincuenta (50%) del valor del contrato, por la vigencia del contrato y un (01) año más, contados a partir de su presentación. **NOTA**. EN LAS POLIZAS EL CONTRATISTA DEBERA REGISTRAR ANTE LA ASEGURADORA LA SIGUIENTE NOTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.4.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION. **1. SANCIONES**: **a). MULTAS.**- cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato, la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por Quince (15) días calendario. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del servicio dejado de cumplir o prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución al contratista hasta el 30 de septiembre 2022, previa aprobación de la garantía única y previa registro presupuestal correspondiente. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las especificaciones técnicas que el OFERENTE debe cumplir con el objeto del contrato especificando las características generales y particulares del bien y/o elemento a suministrar, concertadas con la Unidad Prestadora de Salud Nariño, previa coordinación con el supervisor del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>El servicio de aseo incluyendo personal, insumos y elementos se deberá realizar en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial, previa coordinación con el supervisor del contrato, así.
<table>
<tr><th>No.</th><th>NOMBRE DEL PUNTO DE SERVICIO</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ESPRI Pasto</td><td>Carrera 35 No. 19-119 B. Palermo</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ESPRI Ipiales</td><td>Urbanización Miramar III Casa 156</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ESPRI Tumaco</td><td>Avenida Férrea calle 8 No. 10-15</td></tr>
</table>
El oferente deberá contar con una persona de capacidad resolutiva en la ciudad de San Juan de Pasto con el fin de que el contratante pueda adelantar algún tipo de requerimiento.
El oferente que resultare favorecida deberá hacer entrega de los insumos mencionados en OTRAS CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES PARA EL SERVICIO E INSUMOS REQUERIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Incluido Dentro del Costo Mensual) en la ciudad de pasto, con el fin de cubrir las necesidades de cada uno de los Establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Pasto, Tumaco e Ipiales),
Estos se deben entregar los primeros cinco días de cada mes a partir de la carta de inicio del posible contrato. Anexar documento donde se comprometen con dicho requerimiento.
Nota: estos insumos deben ser entregados en la mejor calidad de entregas y serán verificados por el supervisor del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que estos son necesarios para garantizar el servicio, así mismo previa coordinación con el supervisor del contrato el oferente y posterior contratista, hará entrega de los insumos a los establecimientos de Ipiales y Tumaco cuando se requieran sin cargo adicional a lo pactado en su oferta mensual.</td></tr>
<tr><td>MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</td></tr>
</table>

De acuerdo a lo anterior, se adjudica el proceso **PN UPRES NARIÑO MIC 012 2022**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO QUE INCLUYA PERSONAL, INSUMOS, FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN LAS SEDES PASTO, IPIALES Y TUMACO"**, teniendo en cuenta las etapas contractuales el contratista dentro de su razón social **MANTENIMIENTO, SERVICIO, LOGISTICA Y GESTION MUNDO VERDE SAS**, identificada con número de NIT. **901107773-4,** y representada legalmente por el señor OSCAR FERNANDO SANTACRUZ GRIJALBA con cedula de ciudadanía No 12.*754.853* Expedida en San Juan de pasto, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y cumpliendo además con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

CONTRATANTE

Coronel **ÁNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

Elaboró: Intendente Oscar Luis Sabalza Martínez Analista de Contratos UPRES NARIÑO
Revisó: Capitán Nadia Zorahida Muñoz Pardo Jefe Unidad UPRES NARIÑO
Revisó: Intendente Jimmy Luciano Estrada Garzón Jefe Administrativa UPRES NARIÑO
Revisó y Aprobó: Intendente Julio Andrés Rosero Peña -Asesor Jurico MEPAS
FECHA ELABORACIÓN: /10/2022
ARCHIVO:D:\SABALZA\2022\CONTRATOS\MINIMA CUANTIA

Calle 18 No.47 -160 Torobajo
Teléfono: 7311177
denar.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

OTRAS CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	El oferente debe presentar junto con la propuesta los protocolos de aseo y desinfección de las Áreas de alto, medio, bajo riesgo, cumpliendo con las normas del Ministerio de Protección Social y la Secretaria de Salud, Protocolos que deben estar actualizados. De igual forma los Protocolos de manejo de desechos hospitalarios de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 y al decreto 351 de 2014 (o cualquier otra que lo modifique o sustituya) y sus instructivos complementarios, los cuales deberán venir avalados con la firma de un profesional en Ingenieria Ambiental. Nota: Estos protocolos podrán ser actualizadas cuando la Unidad Prestadora de Salud Nariño, lo considere conveniente.
2	El oferente se compromete en usar para la debida ejecución del objeto a contratar los mejores materiales e insumos que el mercado ofrezca y que sean amigables con el medio ambiente. Anexando fichas técnicas de los insumos, garantizando la buena calidad de los mismos.
3	Anexar Certificado de paz y salvo emitido por el Ministerio de Trabajo donde se constate que la empresa no ha tenido, multas ni sanciones de indole laboral y que se encuentra a paz y salvo, cuya fecha de expedición fue emitida en la vigencia 2022, o presentar radicado de solicitud de renovación de dicho certificado.
4	El oferente que resultare favorecida deberá entregar mensualmente los cinco primeros dias de cada mes un informe donde manifiesten el número de operarios con que prestó el servicio, planilla de entrega de insumos, actividades realizadas durante el mes. Documento escrito y en medio magnético, dirigido al supervisor del contrato y que finalmente se anexara por el supervisor al recibo a satisfacción de la factura.
5	El oferente que resultare favorecida deberá hacer entrega de los insumos mencionados en ***OTRAS CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES PARA EL SERVICIO E INSUMOS REQUERIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Incluido Dentro del Costo Mensual)*** en la ciudad de pasto, con el fin de cubrir las necesidades de cada uno de los Establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Pasto, Tumaco e Ipiales), Estos se deben entregar los **primeros cinco días de cada mes** a partir de la carta de inicio del posible contrato. ***Anexar documento donde se comprometen con dicho requerimiento.*** **Nota:** estos insumos deben ser entregados en la mejor calidad de entregas y serán verificados por el supervisor del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que estos son necesarios para garantizar el servicio, asi mismo previa coordinación con el supervisor del contrato el oferente y posterior contratista, hará entrega de los insumos a los establecimientos de Ipiales y Tumaco cuando se requieran sin cargo adicional a lo pactado en su oferta mensual.
6	El Oferente deberá utilizar señalización para el aseo y mantenimiento de los pisos previniendo a transeúntes del riesgo de caidas
7	El oferente deberá Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.
8	Se deberá tener plena garantia del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos en mantenimientos inadecuados, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo.
9	El oferente y posterior contratista está comprometida en mantener el suministro constante de elementos de aseo como (Jabón de manos, papel higiénico, toallas de manos) en cada una de los consultorios de todos los Establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Pasto, Tumaco e Ipiales), baños públicos y baños de las oficinas administrativas. Anexar a la propuesta la ficha técnica de los insumos y dispensadores que se utilizaran.
10	Debe tener el Manual de Funciones de los cargos comprometidos en los presentes términos de referencia.
11	La empresa a quien se le adjudique el presente proceso de contratación se compromete en dotar el cuarto de residuos sólidos de los Establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Pasto, Tumaco e Ipiales), con básculas electrónicas para el pesaje de los residuos. (Por el tiempo que dure la ejecución del contrato) sin cargo adicional a lo pacto en la oferta económica.
12	El personal que realice las labores de aseo y mantenimiento obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del servicio.

13	Debe tener programa de Dotaciones de ley para el personal que prestara el servicio objeto de la presente contratación.
14	Se deberá capacitar a todo el personal trimestralmente en temas referentes a: buen uso y/o aplicación de los insumos suministrados, lavado de manos, Manejo de residuos hospitalarios, atención al público / anexar cronograma de fechas en las que se dictarían estas capacitaciones dentro de la ejecución del posible contrato.
15	El oferente deberá tener una persona supervisor que verifique la calidad del servicio.
16	**DOTACION DE CANECAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS:** El oferente y posterior CONTRATISTA, deberá demarcar y dotar, cada una de las sedes con canecas y puntos ecológicos en los lugares que indique el supervisor del contrato, así como garantizar que estas permanezcan en buen estado, deben presentar demarcación informando el tipo de residuos y el área a la que pertenece: Puntos Ecológicos:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	
ESPRI Palermo	1
ESPRI Ipiales	1
ESPRI Tumaco	1
TOTAL	**3**

El contratista deberá dotar, a los Establecimientos de Sanidad con recipientes con tapa y pedal, para la disposición final de residuos hospitalarios y similares, de acuerdo con el código de color y cantidades generadas.

Para los residuos no peligrosos, el color y características del recipiente y la bolsa deben ser de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2184 del 2019.

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD	Contenedor plástico con tapa y pedal, color negro de 12L	Contenedor plástico con tapa y pedal, color blanco de 12L	Contenedor plástico con tapa y pedal, color rojo de 12L
PASTO	5	5	2
TUMACO	5	5	8
IPIALES	5	5	2
TOTAL	15	15	12

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD	Caneca recolectora con ruedas, 120 litros (color blanca)	Caneca recolectora con ruedas, 120 litros (color negra)
PASTO	1	1
TUMACO	1	1
IPIALES	1	1
TOTAL	3	3

17	El contratista deberá dotar y suministrar de manera mensual, contenedores tipo guardián, para la Unidad Prestadora de salud Nariño, que cumplan con las especificaciones estrictas de seguridad requeridas para la disposición de residuos cortopunzantes con capacidad de 0.5 y 2.9 litros

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD	CONTENDORES DE 0.5 L MENSUAL	CONTENDORES DE 2.9 L MENSUAL
PASTO	10	20
IPIALES	4	4
TUMACO	4	4
TOTAL		46

18	Lavado tanques de almacenamiento: La empresa oferente deberá realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua (potable y reciclable) en todas las sedes adscritas a la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Pasto, Tumaco e Ipiales), en forma trimensual, actividad esta que incluye los insumos necesarios para dicha tarea. Anexar junto a la propuesta protocolos a usar los cuales deberán venir avalados con la firma de un profesional en Ingeniería Ambiental. En el mismo sentido el oferente deberá dotar Kit DPD al funcionario de Gestión ambiental de la UPRES NARIÑO, con el fin de determinar el PH y cloro y así verificar la potabilidad del agua. El oferente debe anexar junto con la propuesta el aval expedido por la Secretaria de Salud Pública, el cual deberá estar vigente. En caso de subcontratar este servicio anexar documento que de fe

	del vínculo con la empresa contratada, la cual deberá estar debidamente habilitada por la secretaria de salud.
19	El oferente deberá realizar dos (02) jornadas de fumigación para control de plagas y vectores a los Establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Nariño ubicados en **Pasto** (incluyendo archivo documental e Incorporaciones), **Tumaco** e **Ipiales**.
20	El contratista, deberá realizar actividades de lavado y desinfección diario mínimo: una vez (1) en la mañana y una vez (1) en la tarde o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos, tocador, espejos, techos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales y administrativas de acuerdo a los protocolos entregados por la Unidad Prestadora De Salud Nariño, a fin de evitar mala imagen de la Institución así: **Establecimiento de Sanidad Policial Primario. ESPRI PALERMO – PASTO:** Funciona en la Carrera 35 No. 19-119 Barrio Versalles de la ciudad de Pasto, consta de 4 plantas, 03 salas de esperas, consultorios odontológicos, referencia, contrareferencia, consultorios médicos, consultorio citas prioritarias, parte externa cuenta con antejardín, área administrativa, **Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI TUMACO** Funciona en Calle 8 No 10-15 Avenida Ferrocarril en el municipio de Tumaco, a una sola planta, cuenta con consultorios de: odontologia, consulta externa, medicina general, oficinas administrativas. Sala de espera, baños **Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI IPIALES** Funciona en la Urbanización Miramar III Casa 156 del municipio de Ipiales, consta de dos plantas, consultorios médicos, consultorio odontológico, área de enfermería, área de promoción y prevención, archivo, sala de espera, baños
21	Para los baños públicos se deberá pasar revista como mínimo cada hora verificando que se encuentran en perfecto estado de aseo, actividad que debe verificar la supervisora de la empresa, llevando una planilla de control y que esté a disposición de los supervisores del contrato en cada unidad.
22	Aplicación de producto para control del mal olor en orinales y sifones
23	Relación pormenorizada de los elementos ofrecidos para el buen funcionamiento del servicio de aseo en la Unidad Prestadora de Salud Nariño.
24	Se deberá hacer la limpieza de vidrios internos en los edificios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño sedes Pasto, Ipiales y Tumaco.
25	Limpieza semanal de los vidrios exteriores de las ventanas primer piso. Para los pisos altos (segundo piso en adelante) esta limpieza deberá efectuarse trimestralmente utilizando el equipo adecuado y elementos de seguridad industrial; cuyo desarrollo de la mencionada actividad no debe demorar más de una semana.
26	Limpieza dos veces al día de los vidrios de puertas, divisiones de oficinas. Limpieza diaria de mesas, escritorios, interior de ventanas utilizando limpiavidrios.
27	Lavado mensual de persianas de los edificios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño sedes Pasto, Ipiales y Tumaco.
28	Limpieza trimestral del tapizado de las sillas de las oficinas con elementos que no deterioren textura y color de las mismas.
29	Sellado trimestral de piso de las áreas de tráfico pesado y mantenimiento permanente para conservar el brillo.
30	El oferente deberá proporcionar a sus trabajadores todas las herramientas y equipos necesarios con el fin que presten el servicio de forma segura, evitando y/o minimizando factores de riesgos, que puedan dar como resultado accidentes de trabajo y si hay necesidad de tomar medidas especiales de seguridad y prevención las ejecutará.
31	El oferente deberá tener implementado el programa de Salud Ocupacional y cronograma del mismo
32	Características de las bolsas desechables: el material plástico de las bolsas debe ser polietileno de alta densidad, la resistencia no debe ser inferior a 20kg, calibre mínimo de 1.4 para bolsas pequeñas y de 1.8 milésimas de pulgada para bolsas grandes, y deben tener impreso la ficha para diligenciar datos de los residuos dispuestos.
33	Recorrido permanente para vaciar papeleras y mantener la limpieza.
34	Lavado semanal de paredes, divisiones y papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas.
35	El oferente deberá certificar experiencia de calidad del servicio, de máximo tres (3) empresas privadas o públicas cuyo objeto sea la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, INCLUYENDO PERSONAL, INSUMOS, FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES.** Las certificaciones deben contener la siguiente información: Objeto del contrato, No. del contrato, Valor, Plazo Fechas de inicio y finalización del contrato, Cumplimiento Nombre y NIT del contratante Nombre y NIT del contratista Teléfono del Contratante Calificación (EXCELENTE- BUENO- REGULAR O MALO)

	Las certificaciones deben ser suscritas por el Representante Legal o quien haga sus veces en la entidad contratante. En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. No serán tenidas en cuenta las certificaciones que presenten incumplimiento.
36	Las bolsas de las papeleras deben cambiarse y no ser reutilizadas.
37	La firma oferente deberá presentar adjunto a su propuesta, compromiso de aplicar el siguiente esquema de vacunación a todos y cada uno de los operarios que prestaran su servicio en cada uno de los Establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Nariño. (Actividad esta que deberá cumplirse en el transcurso de los primeros 30 días calendario de firmado el contrato).

Biológico	*Dosis*	*Vía*	*Esquema En Meses*
Hepatitis a	1 ml	Intramuscular	0.6
Hepatitis b	1 ml	Intramuscular en deltoides	0.1.2.12 0.1.6
Influenza	0.5 ml	Intramuscular	0.12
Mmr (triple viral) sarampión, rubéola y parotidis.	0.5 ml	Subcutánea en brazo	Jnica No aplicar en embarazadas
Neumococo	0.5 ml	Subcutánea	Jnica
Td tétanos difteria (adultos)	1 ml	Intramuscular en deltoides	0.1.6.12 refuerzo cada 10 años
Varicela	0.5 ml	Subcutánea en brazo	0.1 a 2

38	El oferente mantendrá indemne al contratante frente a adquirir reclamación o daños frente a terceros ocasionados con ocasión a la ejecución del contrato.
39	El oferente debe **CERTIFICAR** el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.
40	El oferente deberá presentar certificado de la ARL(SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019.
41	El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.
42	El oferente deberá presentar certificado de la ARL o SENA, que un funcionario aprobó el curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019.
43	El oferente deberá presentar certificado de conocimientos y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Unidad Prestadora de Salud Nariño.
44	El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riegos de su empresa.
45	El oferente deberá presentar el plan de emergencia actualizado de su empresa.
46	El oferente deberá Anexar Certificación dando aplicabilidad Decreto 596 de 2016 ARTÍCULO 2.3.2.5.2.4.1. Contrato de condiciones uniformes del servicio público de aseo (CCU) para la actividad de aprovechamiento. Las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento deberán adoptar un contrato de condiciones uniformes del servicio público de aseo (CCU) para la actividad de aprovechamiento.
47	El oferente deberá presentar (01) todero, que se realizarán actividades de reparación eléctrica, fontanería, mantenimientos generales debidamente certificado en trabajos de altura. De igual manera deberá apoyar las actividades de limpieza, aseo y desinfección cuando se requiera según coordinación con el supervisor de contrato. **Anexar certificado de trabajo en alturas y electricidad y/o acreditación.**
48	*** PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO		
ESTABLECIMIENTO	**TURNO**	**PERSONAL ESTIMADO POR TURNO**
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO – ESPRI **PASTO: -** Mantenimiento general/Toderos	Lunes a Sábado entre 08:00 a 17:00	1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO – ESPRI **PASTO: -** Operaria aseo limpieza y desinfección.	Lunes a viernes 06:00 a 14:00 primer turno 14:00 a 18:00 segundo turno Sábado 07:00 a 15:00	3
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO –	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	1

	ESPRI **TUMACO: -** Operaria aseo limpieza y desinfección.		
	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO – ESPRI **IPIALES: -** Operaria aseo limpieza y desinfección.	Lunes a Sábado entre 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00	1
	TOTAL OPERARIOS		**06**

Nota: Para el Establecimiento de Sanidad de Pasto, ubicado en la Carrera 35 No. 19-119 Barrio Versalles se requieren tres operarios(a), las cuales se van a desplazar hasta la instalación donde funciona Gestión Documental de la UPRES Nariño. Para Ipiales es un(a) operario(a), la cual prestará los servicios en el Establecimiento de Ipiales de la UPRES Nariño, ubicado en la urbanización Miramar III casa 156. Y para Tumaco es un(a) operario(a), la cual prestará los servicios en el Establecimiento de Tumaco de la UPRES Nariño, ubicado en la Avenida Férrea calle 8 No. 10-15.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES PARA EL SERVICIO E INSUMOS REQUERIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Incluido Dentro del Costo Mensual)

ITEM	DESCRIPCIÓN INSUMOS MENSUALES A ENTREGAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA MENSUAL	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Repuestos sanitizante para manos 400 mL	6	Unidad		
2	Ambientador para piso	6	Galón		
3	Ambientador de aire enchufe	2	Galón		
4	Bayetilla (amarilla, blanca, azul) 30x30cm	12	Unidad		
5	Bolsa basura blanca grande * revisar ítem 39	60	Unidad		
6	Bolsa basura roja grande * revisar ítem 39	60	Unidad		
7	Bolsa basura negra grande * revisar ítem 39	180	Unidad		
8	Bolsa basura verde grande * revisar ítem 39	30	Unidad		
9	Bolsa basura blanca pequeña * revisar ítem 39	60	Unidad		
10	Bolsa basura negra pequeña * revisar ítem 39	180	Unidad		
11	Bolsa basura roja (en polietileno alta densidad) pequeña * revisar ítem 39	150	Unidad		
12	Repuesto Jabón espuma Kleenex x 800 ml	10	Unidad		
13	Peróxido de Hidrogeno al 5%	3	Galones		
14	Amonio Cuaternario de quinta generación	3	Galones		
15	Papel higiénico industrial blanco hoja sencilla	60	Rollo		
16	Toallas de papel pre cortadas para secado de manos rollo 100 m	70	Unidad		
17	Jabón líquido para manos	3	Galones		
18	Jabón neutro	4	Galones		
19	Alcohol (70-90%)	3	Galones		
20	Hipoclorito	6	Galones		
21	Desmanchador para juntas	3	Galones		
22	Esparadrapo de tela 2.5cmx914cm	3	Rollo		
23	Fibra abrasiva (azul, verde, roja)	15	Unidad		
24	Escoba Dura	6	Unidad		
25	Escoba suave	6	Unidad		
26	Trapero x 500gr	12	Unidad		
27	Recogedor	6	Unidad		

28	Guante negro de caucho	6	Pares		
29	Guante rojo de caucho	6	Pares		
30	Atomizadores plásticos (de Pistola) 100 ml	7	Unidad		
31	Marcador negro permanente (grueso y delgado)	6	Unidad		
32	Cepillo de mano (cada 3 meses)	3	Unidad		
33	Tapabocas	4	Cajas		
34	Guantes de nitrilo (azules)	3	Cajas		
35	Esfero negro	6	Unidad		
36	contendores tipo guardián de 0.5 L	18	Unidad		
37	contendores tipo guardián de 2.9 L	28	Unidad		
38	Líquido para vidrios	3	Galones		

ITEM	Descripción Insumos Requeridos Durante La Ejecución del Contrato	CANTIDAD	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Caneca recolectora con ruedas, 120 litros (color blanca)	3	Unidad		
2	Caneca recolectora con ruedas, 120 litros (color negra)	3	Unidad		
3	Canecas tipo Pedal para residuos sólidos - 12 litros (color rojo)	12	Unidad		
4	Canecas tipo Pedal para residuos sólidos - 12 litros (color negro)	15	Unidad		
5	Canecas tipo Pedal para residuos sólidos - 12 litros (color blanco)	15	Unidad		
6	Dispensador de Jabón liquido para manos 800 ml	3	Unidad		
7	Dispensador para sanitizante de manos 400 ml	3	Unidad		
8	Dispensador de papel higiénico	7	Unidad		
9	Dispensador de toallas de papel para manos	5	Unidad		
10	Espátulas	3	Unidad		
11	Gafas industriales con protección lateral	6	Unidad		
12	Bascula digital de plataforma (200 Kg)	3	Unidad		
13	Carro escurridor de trapero	4	Unidad		
14	Escobillón para partes altas	4	Unidad		
15	Mopa atrapa polvo (escoba)	3	Unidad		
16	Organizador de escobas y traperos	10	Unidad		
17	Haragán para vidrios 35 cm	3	Unidad		
18	Tijera universal 21 cm	3	Unidad		
19	Bisturí Industrial	3	Unidad		
20	Lija fina	5	Unidad		
21	Balde de 8 Litros	8	Unidad		
22	Avisos piso mojado	10	Unidad		
23	Churrusco para baño	3	Unidad		
26	Kit pH – Cloro	1	Unidad		
27	Equipo adecuado y elementos de seguridad industrial en alturas	1	Unidad		

Las especificaciones técnicas requeridas anteriormente, son de obligatorio cumplimiento, por lo cual el contratista **MANTENIMIENTO, SERVICIO,** LOGISTICA **Y GESTION MUNDO VERDE SAS**, identificada con número de NIT. **901107773-4,** y representada legalmente por el señor OSCAR FERNANDO SANTACRUZ GRIJALBA con cedula de ciudadanía No 12.*754.853* Expedida en San Juan de pasto, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso de contratación, la oferta presentada por el oferente está de acuerdo con lo establecido en la presente aceptación de oferta.

ANEXO No 2

OFERTA ECONOMICA

LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA, POR EL CONTRATISTA **MANTENIMIENTO, SERVICIO,** LOGISTICA **Y GESTION MUNDO VERDE SAS**, identificada con número de NIT. **901107773-4,** y representada legalmente por el señor OSCAR FERNANDO SANTACRUZ GRIJALBA con cedula de ciudadanía No 12.*754.853* Expedida en San Juan de pasto, ESTAN DESCRIPTAS A CONTINUACION, Y SON LAS PRESENTADAS A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II, ASI:

ITEM	DESCRIPCION	Valor OFERTA ECONÓMICA MENSUAL incluido IVA	VALOR TOTAL OFERTADO incluido IVA	Total de Meses
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO QUE INCLUYA PERSONAL, INSUMOS, FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN LAS SEDES PASTO, IPIALES Y TUMACO.	**$ 13.533.520 (6)** Operario **POR MES** Incluido todo el objeto del contrato	**$81.201.120**	**meses**

El valor estimado para la presente contratación, corresponde al monto de **OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. ($81.201.120,00) Incluido IVA vigencia 2022**, discriminado así: **vigencia 2022** veintisiete millones sesenta y siete mil cuarenta pesos ($27.067.040) incluido IVA, **vigencia 2023** CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS ($54.134.080) incluido IVA.

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1 Cumplir con el objeto contractual.
2 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3 Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO le formule en cada caso.
4 Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5 Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. Asi mismo el oferente deberá cargar las garantias en el SECOP II
6 Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8 Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato
9 El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.
10 Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".
11 Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12 El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.
13 El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020...."

OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional

Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social

Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El Supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II.